



## ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA SEDE DE LA HABANA DE LA AGENCIA ITALIANA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

**CODIGO CONVOCATORIA: 12/COL/2020**

**PERFIL: COORDINADOR para el programa: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL Y DE MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA”, CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN LA/2020/416-581.**

### Referencia Normativa:

- Ley 11 agosto 2014 n. 125 “Disciplina generale sulla cooperazione internazionale per lo sviluppo”.
- El decreto MAECI del 22 de julio 2015 n. 113 “Regolamento recante “Statuto dell’Agenzia italiana per la Cooperazione allo Sviluppo” ed in particolare in capo terzo, articolo 11, comma 1, lettera c).
- *Delibera* CC n. 101 del 19 de noviembre 2019.
- *Decreto di delega alla gestione* del Vice Director de la Agencia italiana de Cooperación para el Desarrollo n. 303 del 11 diciembre de 2020.

La sede AICS de La Habana da a conocer que se da curso al procedimiento de selección para la contratación de n. 1 Coordinador para el programa “Asistencia Técnica para mejorar la eficiencia en la implementación de las políticas de desarrollo rural territorial y de medio ambiente en Colombia” cofinanciado por la Unión Europea, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

### CONTENIDOS Y FINALIDADES DEL CARGO

**Lugar de trabajo:** Oficina designada especialmente para el programa en la ciudad de Bogotá, con posibilidad de realizar misiones de apoyo en la Sede AICS de La Habana. El Coordinador podría ser llamado para efectuar misiones en diferentes regiones del territorio colombiano, según las exigencias específicas del programa.

**Tipología de contrato:** Contrato temporal de derecho privado.

**Monto:** El salario será ajustado a cuanto definido en los reglamentos establecidos por la AICS, en particular la *Delibera* CC no. 101 con fecha 19 de noviembre de 2019 denominada: “**Criteri e modalità per la selezione di personale non appartenente alla Pubblica Amministrazione da assumere con contratto di diritto privato a tempo determinato disciplinato dal diritto locale**”

**Duración:** 12 meses con posibilidad de renovación hasta la finalización del programa.

**Inicio de la colaboración:** Disponibilidad inmediata al finalizar el procedimiento de selección.

**Objetivo:** Asegurar la coordinación y la correcta ejecución de las actividades en el marco de la iniciativa denominada “Asistencia Técnica para mejorar la eficiencia en la implementación de las políticas de desarrollo rural territorial y de medio ambiente en Colombia”.



## Contexto y descripción de la colaboración:

La Unión Europea apoya el desarrollo rural sostenible e inclusivo en Colombia desde hace más de 15 años. La iniciativa más reciente de soporte sectorial al presupuesto implementada en el 2014, denominada “Estrategia para el Desarrollo Rural con Enfoque Territorial – DRET”, refuerza la política nacional relacionada con la reforma rural, en particular los procesos de distribución de las tierras y el emprendimiento rural. La estrategia DRET desarrollada ha sido fundamental, entre otras cosas, para promover la integración del enfoque de género en todas las políticas nacionales a favor de la agricultura y en las instituciones nacionales, consolidándose luego en la creación ante el MADR (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) de una Dirección dedicada a las temáticas específicas de las mujeres rurales.

Basada en la experiencia de los precedentes programas DRET y alineada con las más recientes prioridades nacionales, la primera fase de la intervención iniciada en el 2014 propone, para 2020/2024, seguir fortaleciendo los procesos iniciados con esta estrategia, en vista de la consolidación de los Acuerdos de paz firmados en Cuba en 2016. En particular, el objetivo fijado es reducir la pobreza y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en las áreas rurales, marginadas y destrozadas por el conflicto en Colombia, a través de un soporte al presupuesto para las políticas de desarrollo rural y para la implementación de las reformas rurales.

La programación para 2020/2024 propone un nuevo Contrato de Reforma Sectorial (*Sector Reform Contract*, – SRC), que: 1- seguirá con el soporte para la accesibilidad de los activos productivos por parte de los pequeños productores, en particular el acceso a los procesos de titulación de la tierra para los grupos más vulnerables en las zonas rurales (agricultores, comunidades indígenas y afrodescendientes); 2- soportará los aspectos críticos del emprendimiento rural, como el acceso al crédito, la asistencia técnica y la implementación de proyectos productivos; y 3- mejorará el enfoque y el empoderamiento de las mujeres introduciendo, entre otras cosas, un específico indicador para medir el porcentaje de mujeres beneficiarias de las políticas públicas.

La nueva fase de la iniciativa tendrá como socios gubernamentales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

La acción incluye también una componente de asistencia técnica (AT) que permitirá sostener el fortalecimiento de las capacidades locales y facilitar el diálogo político con los socios en los territorios.

La iniciativa objeto de este aviso se refiere a este último componente, fortaleciendo a nivel financiero y técnico el paquete de AT que la Delegación de la Unión Europea prevé en la programación de soporte al presupuesto, combinando las acciones contempladas con una serie de intervenciones de acompañamiento y asistencia técnica que serán realizadas por el Ministerio de Políticas Alimentarias y Forestales italiano (MIPAAF) en la definición de políticas públicas, a través de intercambios de experiencias y buenas prácticas dirigidas a los actores institucionales (ministerios, departamentos, municipalidades, entidades públicas), y en algunos casos también a actores del sector privado, como federaciones de agricultores.

A través de la fórmula de la Cooperación Delegada, la AICS manejará los fondos europeos en asociación con la FAO, con el fin de realizar el componente de gestión técnica prevista en el Programa DRET.



En virtud de lo anterior, el candidato tiene que poseer competencias teóricas y prácticas en gestión de programas de cooperación internacional en el sector de desarrollo rural y conocimiento del contexto geográfico de la iniciativa.

Bajo la supervisión de la Titular de la Sede AICS en La Habana, el Coordinador del Programa de Asistencia Técnica (DRET II) tendrá las siguientes tareas:

- Coordinar y monitorear la iniciativa mencionada en todos sus aspectos, particularmente el ámbito técnico, e inclusive las visitas a los territorios;
- Asegurar la correcta ejecución y supervisar todas las actividades desarrolladas en el marco del programa;
- Asegurar la coordinación con los socios colombianos (MADR, MADS y sus entidades adscritas), la Unión Europea, AICS Roma, la FAO y la Oficina AICS de Bogotá;
- Elaborar toda la documentación para la implementación de la iniciativa;
- Coordinar el equipo de trabajo del programa para la elaboración de todos los informes técnicos y financieros, tanto externo (UE) como interno (AICS), relacionados con las actividades;
- Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros y la gestión contable y administrativa de las actividades del programa;
- Planear, acompañar y supervisar los intercambios internacionales y las misiones de los expertos;
- Participar en todas las reuniones del Comité Directivo y de la Unidad de Gestión del Programa;
- Supervisar y coordinar todas las actividades desarrolladas por la Unidad de Gestión del Programa;
- Asesorar y orientar el equipo administrativo en las diferentes actividades y requerimientos administrativos y financieros del programa;
- Supervisar la elaboración de los informes anuales;
- Brindar soporte y asistencia técnica sobre la metodología e instrumentos idóneos para la formulación de políticas públicas en el marco del desarrollo rural territorial y del medio ambiente a los socios del programa, cuando requerido;
- Colaborar en la definición de técnicas específicas y procedimientos de adquisiciones, tanto para las adquisiciones en el exterior como en el mercado local;
- Asegurar la gestión y ejecución de los proyectos pilotos previstos en el marco de la mencionada iniciativa;
- Asegurar la contratación y el pago correcto de todos los servicios requeridos para la ejecución del programa;
- Garantizar y supervisar todas las consultorías previstas en el marco del programa;
- Asegurar la correcta ejecución de todos los intercambios de experiencias, seminarios, talleres y todos los eventos realizados en el marco de la iniciativa;
- Apoyar durante las misiones de auditoría / evaluación internas y externas;
- Soportar e informar periódica y adecuadamente a la Titular de la Sede AICS de La Habana



- sobre el monitoreo de las actividades del programa, informes y documentos administrativos;
- Desempeñar otras funciones o actividades consideradas necesarias por la Titular de la Sede AICS de La Habana relativas al presente aviso.

**Prohibición de ejercer otras actividades.** El candidato seleccionado no puede haber desarrollado, en los últimos 3 años, ninguna actividad empresarial en el País de servicio, y tampoco encontrarse en una situación de conflicto, ni siquiera potencial, de intereses que perjudiquen el ejercicio imparcial de sus funciones, así como prevé el artículo 53 del Decreto legislativo n. 165 del 2001, reforzado por la ley n. 190 del 2012 y por el Código Ético y de Comportamiento de la AICS, punto 7. La administración se reserva el derecho a verificar la conformidad con cuanto declarado al respecto por el candidato seleccionado; dado el caso que incumpla uno de los puntos anteriores, el candidato será excluido del proceso de selección.

## 2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

### 2.1 Requisitos esenciales

La figura contratada deberá poseer, en el momento del vencimiento de la presente convocatoria, los siguientes requisitos esenciales:

- Tener una edad no superior a los 67 años en el momento de la suscripción del contrato y para toda la duración del mismo;
- Tener una constitución física saludable;
- Tener un título profesional en Economía, Ciencias Políticas, Ciencias Agrarias, Cooperación Internacional, Derecho u otros títulos del mismo nivel, que serán considerados en el caso que sean acompañados por experiencia específica sectorial;
- Tener experiencia profesional de al menos 15 años en actividades de Cooperación para el Desarrollo en el marco de programas de desarrollo rural territorial, desarrollo sostenible o agricultura, equiparables a las relacionadas con este aviso;
- Conocimiento del idioma español escrito y oral a nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas;
- Conocimiento del idioma italiano escrito y oral a nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas;
- Excelente conocimiento de los principales instrumentos informáticos, en particular del Paquete MS Office.

### 2.2 Requisitos preferenciales:

- Cursos de especialización (Máster u otros cursos) pertinentes con las temáticas de la iniciativa, adicionales a los requisitos mínimos indicados en el punto 2.1;
- Experiencia en programas y/o proyectos de cooperación internacional, preferiblemente financiados por la DGCS/MAECI-AICS, UE y/u Organizaciones Internacionales, con particular referencia a las temáticas relacionadas con el presente aviso;
- Experiencia laboral en actividades específicamente equiparables con las del presente aviso, en particular coordinación de programas de cooperación en sectores afines a este aviso en Colombia y en el área geográfica (América Central y el Caribe);
- Conocimiento de los procedimientos de gestión de programas financiados por la AICS y por la UE;



- e) Conocimiento del idioma español a un nivel superior al del punto 2.1;
- f) Conocimiento de idioma inglés.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES – TÉRMINOS Y MODALIDADES

3.1 En la postulación, redactada como una declaración sustitutiva de certificación en virtud de los artículos 46 y 47 del D.P.R. 28.12.2000 n. 445, los candidatos deberán declarar bajo responsabilidad propia:

- a) apellido, nombre, fecha y lugar de nacimiento;
- b) la residencia;
- c) la ciudadanía;
- d) el disfrute de los derechos civiles y políticos;
- e) no haber sido condenado penalmente, no ser destinatario de medidas de prevención y no estar sometido a procedimientos penales o contables ni en Colombia ni en el exterior;
- f) no estar en curso de destitución, cese, decadencia o despido de empleo ante una pública administración, en Colombia o en el exterior;

En el caso en que los controles realizados demuestren que el contenido de las declaraciones no corresponde a la verdad, el interesado incurrirá en las sanciones penales mencionadas en el artículo 76 del D.P.R. n. 445/00 y posteriores modificaciones, decayendo inmediatamente del empleo y cualquier otro beneficio eventualmente conseguido a partir de la declaración falsa.

3.2 A la postulación deberán ser anexados los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad válido;
- b) Curriculum vitae en español en formato Europass, con fecha y firma, comprensivo de la autorización al tratamiento de los datos personales;
- c) Declaración sustitutiva de certificación, con fecha y firma, indicada en el punto 3.1;
- d) Carta de presentación en español firmada.

El candidato tiene que indicar también el domicilio, teléfono, el correo electrónico, al cual deberán ser enviadas todas las comunicaciones. El candidato tiene la obligación de comunicar cualquier variación ocurrida posteriormente a la postulación.

Las postulaciones para la selección, debidamente firmadas, y los relativos anexos indicados en el punto 3.2 deberán ser enviados en formato no modificable (.pdf) desde una dirección de correo certificado (@pec), a más tardar a las 24:00 (horas de Cuba) del día **10 de enero de 2021**, al siguiente correo electrónico certificado: [lavana@pec.aics.gov.it](mailto:lavana@pec.aics.gov.it) y en copia de conocimiento el correo electrónico [segreteria.avana@aics.gov.it](mailto:segreteria.avana@aics.gov.it). Todas las postulaciones recibidas después del horario y fecha indicada serán excluidas del proceso de selección.

El correo tendrá que tener como objeto el código **12/COL/2020**.

### 4. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Determinan la exclusión del proceso de selección:

- a) La ausencia de los requisitos esenciales;



- b) La presentación de la postulación después del plazo establecido en el presente aviso y/o con modalidades diferentes a las previstas en el aviso;
- c) La presentación de una postulación sin declaración sustitutiva y/o los otros anexos indicados en el punto 3.2.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Una vez transcurridos los plazos de vigencia del aviso, una Comisión nombrada por la Titular de la sede AICS de La Habana, evaluará la admisibilidad de las postulaciones acorde con la presencia de los requisitos esenciales y la ausencia de causas de exclusión.

Posteriormente, la Comisión evalúa las postulaciones asignando una puntuación máxima de **100 puntos** según las modalidades especificadas a continuación:

### TÍTULOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta 70 puntos

- Títulos adicionales, relativos a las temáticas objeto del cargo: hasta 10 puntos
- Competencias lingüísticas: hasta 5 puntos
- Experiencia profesional: hasta 55 puntos

La Comisión redacta la lista de los candidatos considerados idóneos, a los cuales se haya atribuido una puntuación no inferior al 60% del máximo atribuible en esta fase (42 puntos).

### EVENTUAL ENTREVISTA: hasta 30 puntos

La Comisión se reserva el derecho de convocar los primeros tres candidatos para una entrevista (presencial o de forma remota) en el caso que sea necesario, siempre que los títulos y experiencia profesional no permitan elaborar una lista final de los idóneos. A raíz de la entrevista se podrá atribuir una puntuación adicional con un máximo de 30 puntos. La eventual convocatoria a la entrevista será enviada por correo electrónico a la dirección de correo indicada por el candidato en el momento de la postulación.

La lista final de los candidatos idóneos, redactada sobre la base de los elementos adquiridos a través de las pruebas, será publicada en el sitio web de la AICS La Habana.

## 6. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será declarado ganador de la selección el candidato con la puntuación más alta en la lista. El ganador será informado a través del correo electrónico. La lista final será válida por un año y puede ser prorrogada por otro año según las exigencias relativas al desarrollo de la iniciativa. En caso de renuncia del candidato ganador o de resolución anticipada del contrato, la Sede puede correr la lista para eventualmente contratar a otro candidato.

En caso de paridad de puntuación, se preferirá el candidato menor de edad.

El nombre del ganador será publicado en el sitio web de la AICS y en el de la sede de La Habana.



## **7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

La postulación al proceso de selección por parte de los candidatos implica el consenso al tratamiento de los propios datos personales, inclusive los datos sensibles, por el personal asignado a la custodia y conservación de las postulaciones y el uso de las mismas para el desarrollo de los procedimientos de selección.

El responsable del tratamiento de los datos es la Titular de la sede de La Habana.

## **8. CLAUSULA DE SALVAGUARDIA**

La presente convocatoria podrá ser revocada por razones relativas a las exigencias organizativas o financieras de la AICS.

La Titular de la Sede AICS de La Habana  
Mariarosa Stevan